



DTCI

202638501373841

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 06 de 2026

Señor(a)

MANUEL JOSE SANDOVAL CIFUENTES

Sin_Dirección

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601558772

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad mediante trasladado por la Alcaldía Local de Antonio Nariño mediante rad 20266530232501 e ingresado al Instituto de Desarrollo Urbano mediante rad 202652601558772 a través del cual solicita (...) *Intervención Integral ante graves problemáticas de seguridad, convivencia, espacio público, movilidad, infraestructura vial y de emergencia sanitaria en el Polígono del Barrio Restrepo / Valvanera* (...), nos permitimos brindar respuesta en los siguientes términos:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638501373841

Información Pública

Al responder cite este número

1. Le informamos que, para atender de manera precisa y oportuna las solicitudes sobre identificación y competencias viales, es indispensable contar con la ubicación puntual de los tramos de interés.

Aunque el oficio de traslado emitido por la Alcaldía Local de Antonio Nariño menciona el polígono del barrio Restrepo (sin adjuntar la petición del ciudadano), solicitamos que para futuras ocasiones se precise la dirección o nomenclatura vial actual (tramo desde–hasta) expedida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD). Esto permitirá realizar las verificaciones correspondientes en nuestro Sistema de Información Geográfica (SIGIDU) y brindar una respuesta oportuna.

Ahora bien, realizando una identificación general del polígono del Barrio Restrepo, una vez consultada la información contenida en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se identificaron dentro del sector de su interés los siguientes segmentos viales:

- Malla vial intermedia (con rutas SITP): CIV 15000438, 15000474 y 15000528.
- Malla vial local (con rutas SITP): CIV 15000584, 15000585, 15000581, 15000665, 15000681, 15000711, 15000747, 15000795, 15000822 y 15000824.

Dichos tramos se encuentran cobijados bajo la reserva del contrato IDU-1587-2025, cuyo objeto es: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO - SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 1”

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

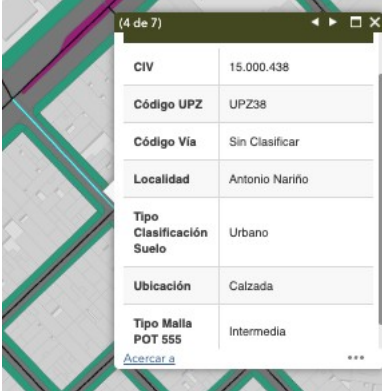
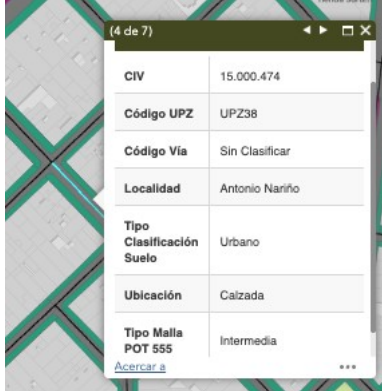
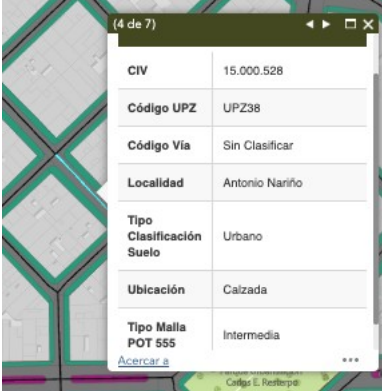
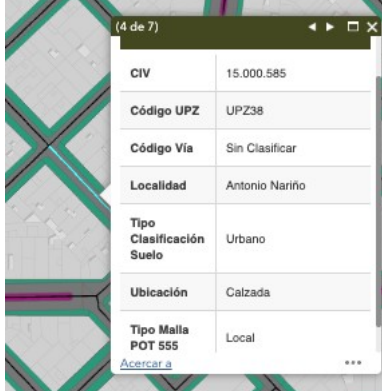
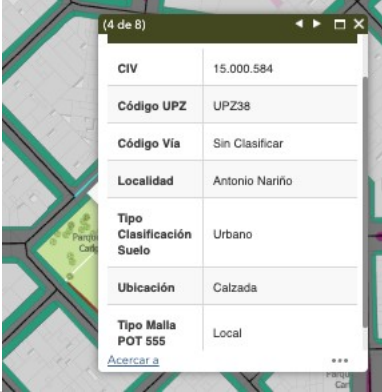
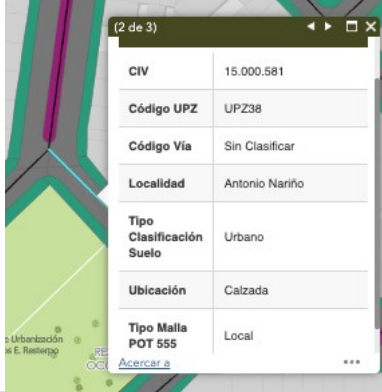
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI
202638501373841
Información Pública
Al responder cite este número

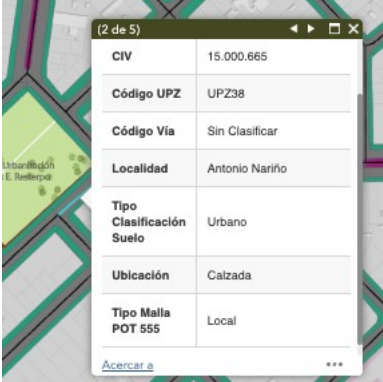
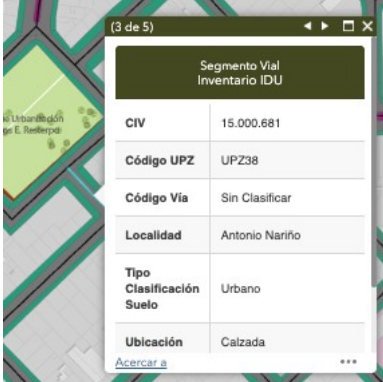
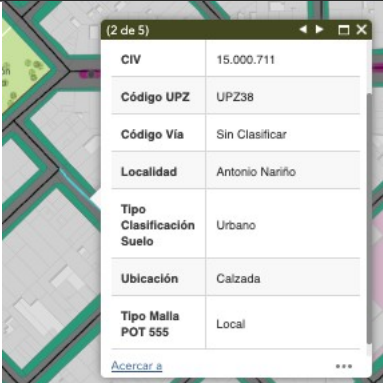
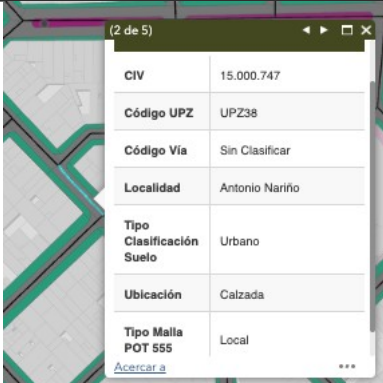
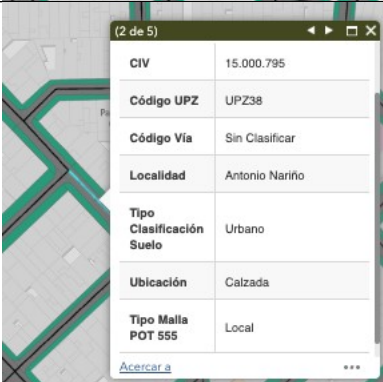
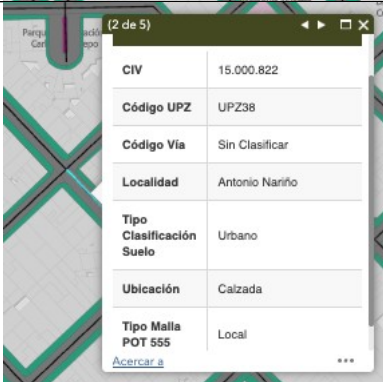
Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638501373841
Información Pública
Al responder cite este número

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

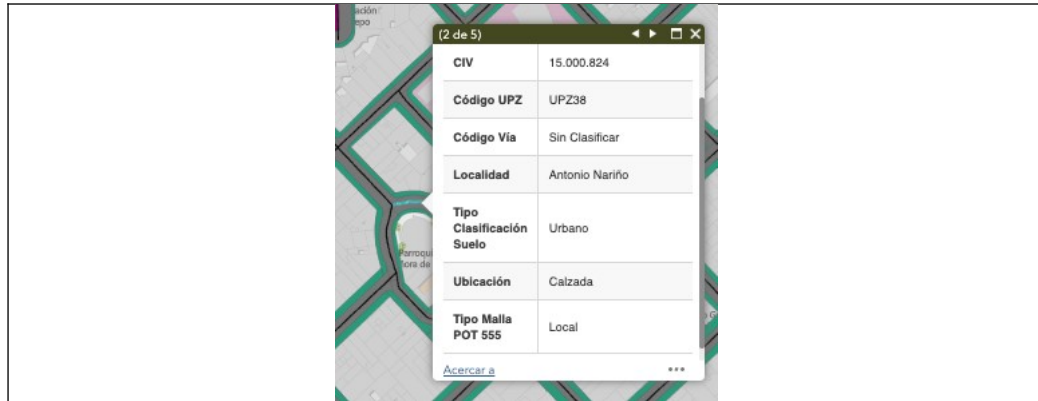
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638501373841

Información Pública
Al responder cite este número



Fuente: Sistema de Información Geográfica – SIGIDU 06/10/2026

Es importante precisar que la inclusión de estos segmentos viales en la reserva del contrato no garantiza de manera automática su ejecución. Para determinar la viabilidad de cada intervención, se adelanta en primera medida un diagnóstico detallado que permite identificar el tipo de deterioro y la alternativa de tratamiento requerida. El alcance final, la priorización y la ejecución efectiva de las obras estarán sujetos al nivel de severidad detectado y a la disponibilidad presupuestal del proyecto, por lo que la meta física programada puede presentar variaciones según los resultados de dicho diagnóstico.

Por otra parte, respecto a los temas asociados a seguridad, convivencia y espacio público amablemente se informa que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), tiene dentro de sus funciones “Formular las políticas, planes y programas distritales relacionados con la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público” y “Promover en coordinación con las autoridades competentes, un espacio público adecuado para todos”. Así mismo, La Ley 9 de 1989, establece que es competencia de las Alcaldías Locales, como dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno conocer sobre la presunta invasión, el indebido uso o la afectación del espacio público destinado a la satisfacción y necesidades colectivas. Por tales motivos, dichas entidades son las competentes para dar respuesta a sus requerimientos. Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5



DTCI

202638501373841

Información Pública

Al responder cite este número

artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y la Alcaldía local de Antonio Nariño donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Respecto a los aspectos asociados a movilidad, amablemente se informa que en concordancia con el Decreto Distrital 652 de 2025, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), como cabeza de Sector Movilidad y autoridad de tránsito y transporte de Bogotá, es la entidad que tiene dentro de sus funciones *“Formular y orientar las políticas sobre la regulación y control del tránsito, el transporte público urbano en todas sus modalidades, la intermodalidad y el mejoramiento de las condiciones de movilidad y el desarrollo de infraestructura vial y de transporte”*, razón por la cual es la competente para dar respuesta a este interrogante. Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la, Secretaría Distrital de Movilidad donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Respecto a los aspectos asociados a emergencia sanitaria, amablemente se informa que en concordancia con el Decreto Distrital 641 de 2025, la Secretaría Distrital de Salud, como organismo rector de la salud ejerce su función de dirección, coordinación, vigilancia y control de la salud pública en general del Sistema General de Seguridad Social y del régimen de excepción, en particular, es la entidad que tiene dentro de sus funciones *“Realizar las funciones de inspección, vigilancia y control en salud pública, aseguramiento y prestación del servicio de salud”*, razón por la cual es la competente para dar respuesta a este interrogante. Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la, Secretaría Distrital de Salud donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

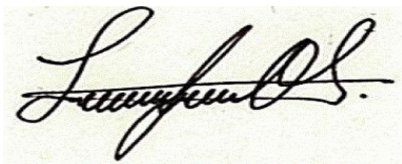
202638501373841

Información Pública

Al responder cite este número

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 06-10-2026 04:49:38 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 6 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: Secretaría Distrital de Movilidad - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 17 SUR 18 49 - cdi.anarino@gobiernobogota.gov.co

Con Copia a: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - Bogotá DC - Bogotá - KR 32 12 81 - contactenos@saludcapital.gov.co

Con Copia a: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO DADEP - Bogotá DC - Bogotá - Sin_Dirección - dadepbogota@dadep.gov.co

Elaboró: JOHN EDINSON ARIZA NUNEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

7